

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00326.

Previo a tener en cuenta el trámite de notificación adelantado por la parte actora, se requiere al memorialista a fin de que allegue la constancia correspondiente emitida por la empresa de correo certificado para acreditar, el acuse de recibo por parte del iniciador de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o el acceso del destinatario al mensaje.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f73465812ef8ea1a50713c8f7a5b27c4830543701f46ad0c301725b4e69a404**

Documento generado en 02/02/2024 04:18:58 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 12 de 5 de febrero de 2024.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>